

## REGLAMENTO DE VIAJE DE ESTUDIOS

(Ajustado 24/04/06)

Aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA Acta 699/24/04/2006

1. Serán consideradas actividades de Extensión Universitaria los viajes con fines académicos y de actualización que permitan participar de eventos profesionales y conocer lugares, comunidades e instituciones, cuyas actividades sirvan para complementar y enriquecer la formación profesional de estudiantes, profesores y egresados.
2. El motivo del viaje deberá guardar relación con el contenido y objetivos de alguna de las asignaturas correspondientes **a los dos últimos semestres en el cual se solicita el pedido.**
3. La Facultad Politécnica financiará parte de los gastos que implique la actividad, según la disponibilidad de recursos institucionales.
4. Para cada viaje deberá ser completado el formulario correspondiente, que será facilitado por la División de Extensión Universitaria. Se deberá adjuntar un programa del evento.
5. La delegación irá acompañada de por lo menos un profesor por cada veinte alumnos, uno de los cuales deberá ser el Profesor de la Cátedra, quien actuará de coordinador del viaje. En caso de que por motivos de fuerza mayor el docente responsable esté imposibilitado, le suplirá en el cargo de coordinador del viaje otro docente integrante de la delegación.
6. El coordinador del viaje tendrá las siguientes funciones:
  - a- Realizar los contactos necesarios con las empresas o instituciones a ser visitadas
  - b- Presentar el listado de participantes y la documentación respectiva, con la debida anticipación (45 días en caso de que la institución deba contratar los medios de transporte necesarios para el efecto)
  - c- **Coordinar conjuntamente con los participantes, la presentación de la experiencia según lo establece el ítem 8 de este Reglamento.**
  - d- Establecer normas de conducta para los participantes a fin de cuidar la imagen de los mismos como representantes de una institución universitaria.
  - e- Elaborar un programa (detallando lugares y horas) de las actividades a ser desarrolladas, desde la partida hasta la finalización del viaje.
7. Serán responsabilidades de los integrantes de la delegación:
  - a- Respetar este reglamento y otras indicaciones del Coordinador del viaje.
  - b- Participar activamente de las actividades académicas objeto del viaje.
8. Las experiencias adquiridas deberán tener efecto multiplicador, que beneficie a quienes no pudieron participar del evento.

**Se podrán elegir algunas o varias de las siguientes modalidades para presentar la experiencia:**

  - a- **Informe pormenorizado de la actividad académica**
  - b- **Presentación pública en un foro a ser organizado por la División de Extensión Universitaria.**
  - c- **Exposición de fotos, folletería y proyección de vídeos.**
9. Si existiere un problema en la aplicación e interpretación de este reglamento, el Consejo Directivo se expedirá al respecto.